

Especialistas en Derecho debaten la actual protección penal del medio ambiente

Juristas españoles piden en Valencia penas más duras contra los delitos ecológicos

Las actuales multas no constituyen un mecanismo «eficaz», según los expertos

VALENCIA

Abogados y expertos en derecho estiman insuficiente la actual legislación que regula y penaliza los delitos ecológicos. La sanción económica se revela como una medida poco efectiva para evitar las continuas transgresiones que se cometen contra el medio ambiente.

Estos constituyen algunos de los argumentos de los juristas españoles y portugueses reunidos desde ayer en Valencia para debatir la protección penal del medio ambiente.

El catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Valencia, Javier Boix, reivindicó ayer la necesidad de una profunda modificación de la legislación española vigente en la materia.

Los especialistas aseguran que el problema reside en que los delitos medioambientales están regulados por una «ley penal en blanco», cuando debería estar tipificado en una normativa especial o recogido dentro del propio Código Penal.

La protección penal del medio ambiente está regulada en nuestro país en el artículo 347 bis del Código Penal, que establece penas de arresto mayor y multas de 175.000 pesetas a cinco millones para los infractores.

La Fiscalía del Estado, en una circular publicada en 1990, ya destacó la insuficiente aplicación de la legislación «en contraste con las múltiples y crecientes agresiones ecológicas y el proceso de degradación de recursos naturales que padece nuestro país».

Pág. 5



RAMON ESPINOSA

Un traslado muy sonado

Las campanas de El Micalet descendieron ayer de la torre de la Catedral de Valencia para ser trasladadas a la Expo de Sevilla, donde van a ser utilizadas para un singular concierto. La concejala regionalista Dolores García Broch, protagonizó un altercado con los trabajadores que realizaban las labores de descarga y amenazó con presentar una denuncia en el juzgado de guardia. Vicente González Lizondo estudiaba también la interposición de medidas legales. Los campaneros se encuentran divididos: los llamados *mestres campaners* creen que el traslado pone en peligro los instrumentos; y el gremio es partidario de la iniciativa.

Pág. 23

Lizondo estudia tomar medidas legales

Unión Valenciana no quiere que las campanas vayan a Sevilla

DI6 / VALENCIA

El delegado de Cultura y Patrimonio del Ayuntamiento de Valencia, Vicente González Lizondo mantuvo una reunión a última hora de la tarde de ayer con un grupo de abogados para estudiar las posibilidades de emprender medidas legales con el fin de evitar el traslado de las campanas de El Micalet a la Exposición Universal de Sevilla.

Durante la tarde de ayer, trabajadores contratados por la Conselleria de Cultura, procedieron a bajar tres de las doce campanas de El Micalet. Tras conocer los hechos, la concejala

de Educación del Ayuntamiento, María Dolores García Broch, se personó en el lugar para intentar evitar que se produjera el traslado. Según fuentes presenciales, García Broch, arremetió contra los trabajadores calificándolos de «traidores» y amenazó con presentar una denuncia. El magistrado titular del juzgado número 12 de Valencia, Humberto Juan Rodríguez, se negó a confirmar a este periódico si la denuncia de la concejala se hizo efectiva.

Las dos asociaciones de campaneros que existen en Valencia se encuentran divididas ante el traslado de las campanas.



Trabajadores contratados por la Conselleria de Cultura bajaron ayer tres campanas de El Micalet.